



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2025-ALC/MDCH**

Chacabuco, 14 de marzo de 2025

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 3239-2025 de fecha 13 de marzo de 2025, mediante el cual, el señor César Augusto Vilchez Arevalo presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Fiscalización Municipal y Transporte; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, el artículo 20), inciso 17) de la misma ley, dispone que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y; a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2025-ALC/MDCH, de fecha 03 de enero de 2025, se designó al Lic. César Augusto Vilchez Arevalo en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización Municipal y Transporte, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante el expediente de visto, el citado servidor de confianza presentó su renuncia al cargo de Subgerente de Fiscalización Municipal y Transporte; por lo que, es facultad de este Despacho aceptarla;

Por tanto, estando a lo expuesto y de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **ACEPTAR LA RENUNCIA** a partir de la fecha, del Lic. **CÉSAR AUGUSTO VILCHEZ AREVALO**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y TRANSPORTE**, agradeciéndole los servicios prestados a esta entidad.

**Artículo Segundo.** - **PONER** en conocimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Recursos Humanos para que procedan conforme a su competencia.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

-----  
SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS  
ALCALDE

